

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 122-2008

Guatemala, 25 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de apoyar los distintos componentes del Programa Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **446**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 115 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 52 | 52 | <u>46,225,659.00</u> | <u>46,225,659.00</u> |



Fuente de Financiamiento: 52-402-077 Préstamo BID 1153/OC-GU

"Programa de Reconversión Productiva Agroalimentaria"

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 46,225,659.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Total: | <u>46,225,659.00</u> | <u>46,225,659.00</u> |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | <u>46,225,659.00</u> | <u>46,225,659.00</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i> | <u>46,225,659.00</u> | <u>46,225,659.00</u> |
| Grupo de Gasto 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" | | 6,242,075.00 |
| Grupo de Gasto 5 "Transferencias de capital" | 46,225,659.00 | 39,983,584.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 46,225,659.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO


EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
